



Asamblea General

Distr. general
8 de agosto de 2017
Español
Original: árabe/español/francés/
inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 100 t) del programa provisional*
Desarme general y completo

Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros	2
Colombia	2
Cuba	3
Ecuador	4
España	5
Georgia	5
Jordania	6
Líbano	8
Madagascar	8
Ucrania	9
III. Respuesta recibida de la Unión Europea	10

* A/72/150.



I. Introducción

1. En su resolución 71/39, la Asamblea General reafirmó los medios relativos a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad enunciados en el informe de la Comisión de Desarme sobre su período de sesiones de 1993 (A/48/42), y exhortó a los Estados Miembros a que aplicaran esos medios mediante consultas y un diálogo sostenidos, procurando al mismo tiempo no adoptar medidas que pudieran dificultar o perjudicar dicho diálogo. Además, la Asamblea instó a los Estados a cumplir estrictamente todos los acuerdos bilaterales, regionales e internacionales, incluidos los de control de armamentos y desarme, en que fueran partes. La Asamblea también puso de relieve que las medidas de fomento de la confianza debían tener por objetivo contribuir a afianzar la paz y la seguridad internacionales y ajustarse al principio de una seguridad sin menoscabo al nivel más bajo de armamentos, y alentó la promoción de medidas bilaterales y regionales de fomento de la confianza, con el consentimiento y la participación de las partes interesadas, para evitar los conflictos y prevenir el estallido indeseado y accidental de hostilidades. Solicitó al Secretario General que en su septuagésimo segundo período de sesiones le presentara un informe que contuviera las opiniones de los Estados Miembros sobre las medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de esa solicitud y sobre la base de la información recibida de los Estados Miembros.

2. El 2 de marzo de 2017 se envió una nota verbal a los Estados Miembros para recabar sus opiniones, seguida de una nota verbal de fecha 12 de junio de 2017. Al momento de redactar el presente informe se habían recibido respuestas de los Gobiernos de Colombia, Cuba, el Ecuador, Georgia, Jordania, el Líbano, Madagascar, España y Ucrania, así como de la Unión Europea. Dichas respuestas figuran en las secciones II y III. Las demás respuestas que se reciban después del 31 de julio de 2017 se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme¹ solo en el idioma en que se presenten.

II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Colombia

[Original: español]
[30 de mayo de 2017]

Para Colombia, los instrumentos regionales y subregionales que promueven las medidas de fomento de la confianza incentivan la transparencia, generan mejores relaciones entre los Estados y contribuyen a la prevención de conflictos. Si bien varios de estos instrumentos requieren informes voluntarios, Colombia apoya todos los medios que permitan generar una mayor confianza entre los Estados, especialmente aquellas iniciativas asociadas al intercambio responsable de información sobre transferencias de armamento.

En el marco de la transparencia global, se destaca la importancia y relevancia del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas ya que, si todos los países informan sobre sus adquisiciones, se disminuye el riesgo de una posible desestabilización del equilibrio de poder por la acumulación de armamento. Colombia ha declarado al Registro en los años 1993, 2008, 2010, 2011, 2012 y 2013 (los últimos dos informes fueron enviados por el Ministerio de Defensa Nacional el 4 de mayo de 2015). Se destaca, igualmente, la participación de Colombia en la

¹ www.un.org/disarmament/es/.

última reunión del Registro a nivel de expertos, siendo uno de los dos países latinoamericanos, en conjunto con Chile, en participar de este encuentro.

Siguiendo con el fomento de la confianza en virtud de los gastos militares, se destaca el instrumento para la presentación internacional normalizada de informes sobre gastos militares, que tiene como objetivo conseguir reducciones reales en los gastos militares. Al respecto, cabe señalar que nuestro país ha presentado dicho informe, de forma ininterrumpida, desde el año 2007 hasta el año 2013, y ya ha procedido a hacer este año el reporte correspondiente.

Se destaca en el orden regional, la participación de Colombia en la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y las actividades de seguimiento de las medidas de fomento de la confianza y seguridad, con el fin de promover el conocimiento recíproco y el intercambio de ideas a nivel ministerial en el campo de la defensa y la seguridad hemisférica.

Se señala también, en el marco subregional, la experiencia del Consejo de Defensa Suramericano sobre los antecedentes, el desarrollo de metodología y los instrumentos (manuales y matrices electrónicas) para la rendición de informes en los siguientes instrumentos: los procedimientos de implementación de las medidas de fomento de confianza y seguridad y el Registro Suramericano de Gastos en Defensa y el Registro Suramericano de Inventarios Militares.

Frente a los diferentes instrumentos encaminados al fomento de la confianza, se destaca el establecimiento de espacios de esta naturaleza en el orden regional y subregional que permiten evaluar y analizar las medidas hemisféricas y globales al respecto. Se resalta la necesidad del intercambio de buenas prácticas con el fin de mitigar la delincuencia y varias amenazas que afectan la integridad y la seguridad.

Cuba

[Original: español]
[28 de marzo de 2017]

Las medidas de fomento de la confianza deben tributar al entendimiento, la transparencia y la cooperación entre los Estados. Si son utilizadas adecuadamente contribuirían al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es necesario preservar, ampliar y perfeccionar dichas medidas a fin de prevenir y evitar los conflictos internacionales. La implementación adecuada de las medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional puede contribuir a evitar que estallen los conflictos armados y a la estabilidad regional.

En las Directrices para las Medidas de Fomento de la Confianza, aprobadas por consenso en 1988 por la Comisión de Desarme de la Asamblea General, se señala que las medidas de fomento de la confianza son un proceso que se desarrolla paso a paso y que consiste en la adopción de medidas concretas y efectivas que entrañan un compromiso político y que tienen una gran importancia militar, cuyo objetivo es avanzar hacia el fortalecimiento de la confianza y la seguridad, con el fin de aliviar las tensiones y ayudar a la limitación de los armamentos y el desarme.

El respeto a las normas y principios del derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, la búsqueda de soluciones pacíficas a las controversias, el respeto a la soberanía y la no intervención en los asuntos internos de los Estados, la renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza, la cooperación entre los Estados y el cumplimiento de buena fe de las disposiciones asumidas bajo las leyes internacionales, constituyen aspectos indispensables para el éxito de las medidas de fomento de la confianza. Resulta de cardinal importancia que toda medida de fomento de la confianza cuente con el consentimiento y la participación de todas las

partes interesadas. Por su naturaleza voluntaria, las medidas de fomento de la confianza no pueden ser impuestas. Para que sean efectivas deben tenerse en cuenta los intereses, necesidades y características propias de cada país, región o subregión.

La región de América Latina y el Caribe ha contribuido a la creación de un ambiente favorable para el desarrollo de las medidas de fomento de la confianza en la región, y con actores extra-regionales, al proclamarse como zona de paz, en el marco de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada en La Habana. Esta proclama representa el compromiso de la región para contrarrestar la guerra y buscar la solución a los conflictos regionales por vías pacíficas.

Ecuador

[Original: español]
[28 de julio de 2017]

Para el Ecuador, los avances en la integración regional y subregional constituyen el marco adecuado para implementar medidas de fomento de la confianza, a nivel de Latinoamérica y el Caribe con la creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y con la declaratoria por los Jefes de Estado y de Gobierno de toda la región como una zona de paz.

En el contexto de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el Consejo de Defensa Suramericano ha realizado avances importantes en varios aspectos, con el fin de fomentar en Suramérica una zona de paz y cooperación. En esa línea y de conformidad con la Declaración de Paramaribo (del 30 de agosto de 2013), los Jefes de Estado suramericanos señalaron que el Consejo es una “instancia para el desarrollo del pensamiento estratégico regional”.

Actualmente, el Consejo se encuentra desarrollando una “visión compartida” en defensa regional, que se fundamenta en aspectos tales como la protección de los recursos naturales estratégicos, la ciberdefensa, la cooperación en industria de la defensa y la cooperación en temas de capacitación y formación, y más específicamente la creación de la Escuela Suramericana de Defensa.

En su plan de acción para el 2017 el Consejo ha previsto continuar profundizando su trabajo sobre diversos ejes, como políticas de defensa, incluida la perspectiva de género; la cooperación militar, las acciones humanitarias y las operaciones de paz, incluyendo las experiencias de desminado; la industria de la tecnología y defensa; y la formación y capacitación, incluyendo aspectos relacionados con el medio ambiente y la biodiversidad, y el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Las medidas de confianza a nivel regional y subregional para el Ecuador, han sido esenciales en la construcción de un sistema de defensa orientado a enfrentar nuevos desafíos y combatir amenazas comunes, mediante la aplicación de instrumentos regionales al servicio de la paz y estabilidad regional y han servido para fortalecer los esfuerzos en aquellos temas comunes que, a través de la cooperación, beneficiarán a los pueblos de nuestra región (por ejemplo, elaboración de mapas de riesgos en casos de desastres naturales, ejercicios de mantenimiento de la paz, etc.).

España

[Original: español]
[18 de mayo de 2017]

El objetivo último de un régimen de control de armamento o de medidas para el fomento de la confianza y seguridad debe ser la prevención de conflictos, mediante la reducción del peligro de percepciones o cálculos erróneos en relación con actividades militares de otros países; el establecimiento de medidas que dificulten la posibilidad de preparativos militares encubiertos; la reducción del riesgo de ataques por sorpresa, y la reducción del riesgo de desencadenamiento accidental de hostilidades.

Bajo el criterio anterior, las medidas para el fomento de la confianza y seguridad en el contexto regional y subregional tienen un gran valor como medios de prevención adaptados a las especificaciones regionales y subregionales, limitados a un número menor de partícipes, y con medidas mucho más exigentes, adaptadas al contexto local y, por lo tanto, más eficaces. Todo lo anterior redundaría en una mayor facilidad para su adopción y potenciación.

España, en su ámbito regional, ha participado de forma activa en todas las iniciativas de este tipo que se han puesto en marcha; es parte del Tratado de Cielos Abiertos y del Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, que incluyen medidas jurídicamente vinculantes, a la vez que, como Estado participante en la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), está políticamente vinculado por las medidas contenidas en el Documento de Viena 1999 de las Negociaciones sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y Seguridad (documento que se actualizó durante el año 2011 con la finalidad de mejorar y ampliar su aplicación), y en otros documentos de la OSCE. Además, España ha contribuido a la aplicación de los acuerdos de estabilización regional establecidos por el anexo 1-B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina.

Como elemento fundamental y clave para la ejecución de las actividades de verificación relacionadas con el desarme y las medidas de fomento de confianza y seguridad españolas en el exterior, se creó en 1991 la Unidad de Verificación Española, encargada de efectuar el planeamiento en detalle y la ejecución de las mismas y la cual depende del Jefe del Estado Mayor de la Defensa.

España, en el ámbito de la OSCE, participa en el diálogo estructurado sobre desafíos y riesgos actuales y futuros, primer paso en la estrategia del relanzamiento del control de armamentos y medidas de fomento de la confianza y seguridad en Europa.

Georgia

[Original: inglés]
[9 de mayo de 2017]

Georgia concede gran importancia a las medidas de fomento de la confianza, que desempeñan un papel significativo en el apoyo a las acciones emprendidas contra la proliferación de armas y en la reducción de las tensiones entre los Estados. Dichas medidas fomentan la transparencia, el diálogo y la cooperación, lo cual crea un clima propicio para abordar con eficacia el desarme y el control de armas.

Con respecto a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad adoptadas en el plano regional, Georgia es uno de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), en particular

de su Foro para la Cooperación en Materia de Seguridad, inaugurado en 1992. Georgia también es parte en el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa y el Tratado de Cielos Abiertos y ha adoptado el Documento de Viena 2011 sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad. En cuanto a las medidas de fomento de la confianza y las actividades conexas, Georgia participa en el intercambio de información mediante una serie de documentos de la OSCE, a saber, el Código de Conducta sobre los Aspectos Político-Militares de la Seguridad, el Intercambio Global de Información Militar, el Cuestionario sobre Minas Terrestres Antipersonal, el Documento sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, el Documento sobre Existencias de Munición Convencional y los documentos sobre transferencias de armas convencionales.

En cuanto a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad adoptadas en el plano subregional, Georgia es uno de los Estados participantes del Documento sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad en el Ámbito Naval en el Mar Negro.

En la actualidad, los regímenes vigentes relacionados con las medidas de fomento de la confianza y la seguridad se componen de intercambios mutuos de notificaciones obligatorias y verificables sobre las existencias y actividades militares y los niveles de las fuerzas armadas. Estos regímenes contribuyen a lograr una mayor transparencia, lo que fomenta la confianza entre los Estados participantes. Georgia ha aplicado plenamente un gran número de códigos de conducta y principios de la OSCE y se atiene a los diversos regímenes de intercambio de información.

Jordania

[Original: árabe]
[19 de mayo de 2017]

El Gobierno del Reino Hachemita de Jordania apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a fortalecer las medidas de fomento de la confianza en los ámbitos regional y subregional con el objetivo de consolidar la paz y la seguridad en todas las regiones del mundo. Jordania ha sido constante en su respaldo a todas las resoluciones de la Asamblea General relativas al establecimiento de la paz, la resolución de conflictos por medios pacíficos, la promoción de las medidas de fomento de la confianza y la transparencia a todos los niveles y el apoyo al desarme y el control de armamento, con el fin de establecer un clima de confianza mutua entre los Estados de la región que pueda evitar la aparición de potenciales conflictos armados. Jordania alienta la negociación, el arbitrio y los acuerdos judiciales como vías para la solución de conflictos armados, así como el recurso a los organismos regionales y otros recursos pacíficos elegidos por las partes.

El Reino Hachemita de Jordania da cumplimiento a todas las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en materia de armas de destrucción en masa, desarme, no proliferación y uso de la fuerza contra la población civil, incluidas las resoluciones sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa y, en particular, la resolución 1540 (2004), que establece los fundamentos para prohibir la proliferación de armas de destrucción en masa en los ámbitos regional e internacional. Además, insta a los Estados a dar cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas y los tratados bilaterales, regionales e internacionales que hayan firmado.

La decisión política de Jordania de cumplir estrictamente con el control de armas convencionales y armas de destrucción en masa tiene consecuencias inmediatas en su política de seguridad a nivel regional y subregional. Jordania es parte en diversos instrumentos internacionales e iniciativas relativas a las armas convencionales, las armas de destrucción en masa, la no proliferación y la lucha contra el terrorismo, y participa en los esfuerzos internacionales por prohibir el comercio de armas pequeñas y armas ligeras, con miras a fomentar la confianza, promover la cooperación y establecer la paz y la seguridad en la región y en todo el mundo. A continuación se mencionan algunos de esos instrumentos e iniciativas:

- Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
- Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
- Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados
- Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción
- Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción
- Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear
- Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación.

Jordania considera que el terrorismo es una de las más graves amenazas para la paz y la seguridad mundiales. El Gobierno entiende que es importante combatir el terrorismo en todas sus formas y subraya que ese fenómeno no tiene religión. El terrorismo plantea un desafío importante para la política de defensa de Jordania y podría llegar a socavar la seguridad nacional. En consonancia con sus posiciones políticas, que se caracterizan por la tolerancia, la prudencia, la razón y la previsión, el país se ha esforzado por combatir el terrorismo, para lo que ha promulgado leyes de ámbito nacional, se ha adherido a todos los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y ha apoyado todas las iniciativas internacionales de lucha contra el terrorismo.

Jordania ha concluido acuerdos militares orientados a la consolidación de la paz y la seguridad regionales con diversos países, tanto de la región como de otras zonas del mundo, incluidos los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Unión Europea. El Gobierno del Reino Hachemita de Jordania abastece a sus fuerzas armadas del equipo y el armamento militar necesarios para proteger su territorio y salvaguardar sus intereses básicos en materia de seguridad, y no con el propósito de atacar a otros Estados. Además, las fuerzas armadas de Jordania participan en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en todo el mundo, a fin de fomentar la seguridad, la paz y la estabilidad en varias zonas de conflicto. Jordania es uno de los países que más contribuyen a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

En el plano regional, Jordania ha colaborado estrechamente con los Estados vecinos, sobre la base de la cooperación y los intereses comunes, para lograr la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Jordania concluyó un tratado de paz con el Estado de Israel en 1994 y, desde entonces, el Gobierno ha seguido siendo pionero en la región al adherirse a los tratados e instrumentos internacionales sobre el control de armamentos y la no proliferación de las armas de destrucción en masa con miras a establecer una zona libre de armas de ese tipo en el Oriente Medio. En

1998, Jordania firmó la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción y a continuación eliminó todas las minas plantadas en la frontera entre Jordania e Israel. También creó el Comité Nacional de Desminado y Rehabilitación (<http://ncdr.org.jo/>), cuyo cometido consistió en dar seguimiento a ese proceso y garantizar que, para 2012, Jordania quedase exenta de todo tipo de minas y explosivos que pudieran acabar con la vida de los civiles, así como en prestar asistencia a todas las personas heridas por minas terrestres.

En el plano humanitario, Jordania siempre ha figurado entre los primeros países de la región en tomar la iniciativa para aliviar el sufrimiento humano en los planos regional e internacional. Ha acogido a muchos refugiados y desplazados de diversos países y, en los últimos tiempos, ha recibido a alrededor de 1,4 millones de refugiados sirios, a los que facilita atención médica y servicios sociales, pese a la precaria situación económica del país. Jordania cree que es importante que los Estados cooperen para aliviar el sufrimiento humano. El ejército sigue proporcionando atención médica gratuita, enviando equipos médicos y habilitando hospitales de campaña bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En la actualidad presta esos servicios en el Kurdistán iraquí y en la Franja de Gaza.

Jordania exhorta a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a que aumenten la eficacia de las medidas de seguridad y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas facilitando a la Organización los instrumentos que necesita para prevenir los conflictos y fomentar la confianza entre los Estados a todos los niveles.

Líbano

[Original: árabe]
[6 de abril de 2017]

El Líbano apoya todos los instrumentos e iniciativas internacionales destinados a fomentar la confianza. También apoya el mantenimiento del equilibrio militar y los esfuerzos por combatir la proliferación incontrolada de diferentes tipos de armas en la región y en todo el mundo, en vista de la grave amenaza mundial, regional y subregional que representan. El Líbano reafirma también que cumple las disposiciones del derecho internacional y los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados. Israel constituye el principal obstáculo en lo tocante al fomento de la confianza para el Líbano en los planos regional y subregional, puesto que sigue violando las leyes y normas internacionales y posee armas de destrucción en masa, que suponen una amenaza omnipresente en los ámbitos local y regional.

Madagascar

[Original: francés]
[20 de junio de 2017]

La Organización de las Naciones Unidas recuerda lo siguiente:

- Los Estados Miembros deben respetar los acuerdos concertados en el plano regional e impedir cualquier acción que pudiera obstaculizar su aplicación. La Organización fomenta el diálogo mediante la promoción de medidas bilaterales y regionales de fomento de la confianza destinadas a prevenir los conflictos.

- Los Estados Miembros deben resolver sus conflictos por medios pacíficos a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales y apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional dirigidos a promover el control de armamentos y el desarme.

En Madagascar, las intervenciones encaminadas a resolver las controversias en los planos regional o subregional están a cargo de entidades especializadas, como el batallón de Refuerzo de la Capacidad Africana de Mantenimiento de la Paz, que tiene la capacidad de respaldar las medidas necesarias en esas situaciones.

Ucrania

[Original: inglés]
[27 de abril de 2017]

Ucrania mantiene inalterable su compromiso de aumentar la transparencia y la previsibilidad en la esfera militar, en particular a través de medidas eficaces de fomento de la confianza. Además, este compromiso se ha reforzado debido a la constante agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania.

Ucrania sigue apoyando todas las medidas de fomento de la confianza adoptadas en el plano regional, incluidas las de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y en los planos subregional y bilateral. Ha participado activamente en la revisión del Documento de Viena de la OSCE sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad y aboga por ampliar el alcance de la aplicación de estas medidas. Como víctima de la guerra híbrida de la Federación de Rusia, Ucrania también está a favor de reforzar el carácter invasivo de las medidas, incluso mediante la reducción de los umbrales de notificación y observación de los ejercicios militares, que suelen utilizarse como medio de intimidación y preparación para la agresión militar directa, especialmente contra los Estados vecinos. Asimismo, está a favor de aumentar el número de inspecciones y el tamaño de los equipos de inspección, fortalecer los mecanismos de reducción de los riesgos, entre otras cosas mediante el uso de misiones de constatación de los hechos, y realizar evaluaciones continuas de la eficacia de los instrumentos de aplicación de las medidas de fomento de la confianza, en particular desde la perspectiva de su aplicabilidad, utilidad y viabilidad durante un conflicto armado, a fin de evitar que se repita el trágico caso de Ucrania en otras regiones.

Ucrania concede gran importancia a las medidas bilaterales de fomento de la confianza con los países vecinos en las zonas fronterizas. Hasta la fecha, Ucrania ha concertado acuerdos bilaterales al respecto con la República de Polonia, Hungría, la República Eslovaca, la República de Belarús y Rumania. La realización de inspecciones paritarias con arreglo a esos acuerdos ha confirmado su utilidad práctica para el mantenimiento y la profundización de la confianza, las relaciones amistosas y la cooperación político-militar entre los países interesados, lo que mejora y complementa el proceso de fomento de la confianza y la seguridad en Europa.

Las características notables de estos acuerdos bilaterales, que otros podrían tomar prestadas a fin de elaborar o mejorar las medidas de fomento de la confianza, son las siguientes: la observación de actividades militares desde el nivel táctico; la prohibición de realizar ejercicios militares a nivel de batallón y niveles superiores a una distancia de 10 km a 20 km de una frontera; la aplicación de dichas medidas cerca de la frontera, en relación con las actividades no solo de las fuerzas armadas, sino también de otras fuerzas; y la posibilidad de extender las inspecciones por un plazo suplementario y ampliarlas a las unidades a nivel de batallón.

Lamentablemente, las numerosas propuestas que formuló Ucrania con el objetivo de concertar un acuerdo similar con la Federación de Rusia fueron rechazadas por la parte rusa. Asimismo, la Federación de Rusia ha dispuesto el estancamiento continuo de este tipo de acuerdos subregionales de cooperación militar y fomento de la confianza entre los Estados ribereños del Mar Negro y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval del Mar Negro adoptadas por Ucrania.

Pese al deterioro de la situación de la seguridad en la región de la OSCE, ocasionado por el comportamiento de los dirigentes actuales del Kremlin, Ucrania considera que la experiencia adquirida a partir de la elaboración de medidas de fomento de la confianza en la región de la OSCE merece recibir una atención especial y, por consiguiente, el Documento de Viena, que ha generado una experiencia considerable en la esfera del fomento de la confianza, puede servir de ejemplo viable para concertar acuerdos similares en otras regiones del mundo.

III. Respuesta recibida de la Unión Europea

[Original: inglés]

[5 de julio de 2017]

La Unión Europea apoya firmemente el establecimiento de medidas de fomento de la confianza y la seguridad como instrumento importante para superar la desconfianza, aumentar la transparencia y mantener la paz y la seguridad en los planos regional y subregional.

Las medidas de fomento de la confianza son un factor fundamental en la prevención de conflictos y fortalecen la estabilidad política y el entorno de seguridad en su conjunto, especialmente en las situaciones de conflictos armados y en las zonas de tensión.

Los países de Europa se han beneficiado mucho de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad adoptadas en Europa, en particular de parte de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y mediante las disposiciones del Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, el Tratado de Cielos Abiertos y el régimen del Documento de Viena de la OSCE, el Documento sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y el Documento sobre Existencias de Munición Convencional.

Por lo tanto, la Unión Europea seguirá apoyando y promoviendo las medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional, así como en otras partes del mundo, y en especial en las zonas de tensión, teniendo en cuenta las características específicas de cada región.
